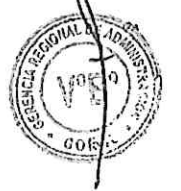


RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 131 -2026-GRL-GR

Belén, 16 de enero del 2026




Visto; el Memorando N° 156-2026-GRL-GR, de fecha 14 de enero del 2026, Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2025-GRL-GR, de fecha 21 de noviembre de 2025, mediante el cual el Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, Encarga al Lic. Adm. **JORGE LUIS VILLACORTA SALIN**, en adición a sus funciones el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, el despacho de la Oficina de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el **artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**

Que, el numeral 17.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: La Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga **eficacia anticipada** a su emisión solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto al supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, del documento del Visto se tiene que se da por **concluida la DESIGNACION, con eficacia anticipada**, a partir del 14 de enero del 2026, al Lic. Adm. **JORGE LUIS VILLACORTA SALIN**, en adición a sus funciones el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, el despacho de la Oficina de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución, por lo que de conformidad con las Normas Legales Vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 14 FEB. 2026
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 131 -2026-GRL-GR

Belén, 16 de enero del 2026



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 10 de abril de 2025;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION, con eficacia anticipada, al Lic. Adm. JORGE LUIS VILLACORTA SALIN, a partir del 14 de enero del 2026 en adición a sus funciones el cargo de confianza como Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-3, el despacho de la Oficina de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Loreto, agradeciéndole por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2°.- Notificar, la presente Resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Jorge Rene Chavez Silvano
Governador Regional